

INDUSTRIA LECHERA:

MEJORAMIENTO DE HATOS LECHEROS:

Facilita la información sobre producción y manejo de los ganaderos de leches para que puedan tomar decisiones sabias, mejorar las razas y hatos y realizar evaluaciones genéticas de los animales. El incentivo consiste de \$0.20 por vaca por mes que se mantenga registrada en el Programa DHIA.

LIMPIEZA E HIGIENIZACION:

Incentivo de \$2.70 por cada máquina de ordeño en funcionamiento en su vaquería que reciba el servicio de mantenimiento preventivo, limpieza e higienización, supervisado por la Oficina Reglamentadora de la Industria lechera (ORIL).

REEMPLAZO VACAS LECHERAS:

Incentivo de \$200.00 por novilla que se crie en finca hasta los 18 meses de edad, pagaderos en dos plazos de \$100.00 cada uno, a los 9 y 18 meses de edad.

FACILIDADES GANADO DE LECHE:

Ayuda económica de hasta el 50% del costo de la inversión hasta un máximo de \$8,000.00 por ganadero por año, para mejorar las salas de ordeño, charcas de oxidación y adquisición de equipo.

CALIDAD DE LECHE:

Con el fin de garantizar al consumidor un producto de excelente calidad, producido, elaborado, transportado y manejado bajo las más estrictas condiciones sanitaria, este programa le da servicios a los productores de leche en afiliados al Programa.

INDUSTRIA GANADERA:

REEMPLAZO DE VACAS VIENTRE:

Se ofrece incentivo de \$150.00 por novilla que se mantenga en finca hasta los 18 meses. Se divide en dos pagos: a los 9 y 18 meses.

COMPRA LOCAL DE NOVILLAS PREÑADAS:

Se ofrece al agricultor un incentivo del 50% del costo de cada novilla de raza reconocida de carne hasta un máximo de \$250.00 por novilla.

FACILIDADES GANADERAS:

Ayuda económica que consiste en el pago de hasta el 50% de la inversión, hasta un máximo de \$4,000.00 para construir, adquirir, ampliar, mejorar e instalar equipos necesarios para el mejoramiento de esta empresa. (ej. Cepos, equipo para tratamiento contra las garrapatas, plantas eléctricas y otros).

TRANSPORTACION DE GANADO BOVINO DE ALTO NIVEL GENETICO:

Incentivo de \$400.00 por cabeza en importación de Bovino de alto nivel genético de hatos de los USA. Para los bovinos de Puerto Rico, se brinda hasta un máximo de 30 animales por año y \$300.00.

SIEMBRAS NUEVAS DE PASTOS:

Se ofrece un incentivo de \$200.00 por cuerda de siembras nuevas de pastos hasta un máximo de 25 cuerdas.

FRUTALES: ARBOLITOS DE CITRICAS:

Incentivos económicos por cada arbolito de cítricos que el agricultor adquiera para el establecimiento mínimo de ½ cuerda de cítrica. El agricultor paga la diferencia del costo por árbol.

Favor referirse a la oficina del Departamento de Agricultura más cercana para detalles de estos y otros Incentivos, incluyendo la fecha límite de radicación de solicitud para la participación en los Programas Agrícolas.

OFICINAS REGIONALES

REGIÓN ARECIBO (787) 878-2028 FAX (787) 879-0415

REGIÓN CAGUAS (787) 743-8570 FAX (787) 258-4080

REGIÓN LARES (787) 897-2470 FAX (787) 897-1050

REGIÓN MAYAGUEZ (787) 832-5022 FAX (787) 834-2906

REGIÓN NARANJITO (787) 869-9100 FAX (787) 869-8035

REGIÓN PONCE (787) 842-9858 FAX (787) 812-1273

REGIÓN SAN GERMAN (787) 892-5158 (787) 892-5148

REGIÓN UTUADO (787) 894-2245 (787) 894-8040

Actualizado a 23 de abril de 2015.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Departamento de Agricultura



ADEA
ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE
EMPRESAS AGROPECUARIAS

(787) 304-5350 FAX. (787) 792-6811

www.agricultura.pr.gov

INCENTIVOS AGRICOLAS

La Administración para el Desarrollo
de Empresas Agropecuarias

Es el brazo operacional del

Departamento de Agricultura.

Cuenta con un sinnúmero de programas,
servicios, subsidios e incentivos para apoyar
el desarrollo de los agricultores y agro empresarios.



SUBSIDIO SALARIAL AGRICOLA

Subsidio de salario basado en horas trabajadas y un reembolso a base de producción en las empresas de leche y pollo. El salario mínimo garantizado a todos los trabajadores agrícolas consta del pago de un incentivo de \$2.72 en todas las actividades agrícolas. Para las empresas de pollo, huevos, leche y pollonas, el reembolso es a base de la producción.

SUBSIDIO POR PRODUCCION AGRICOLA

En la industria de leche el reembolso es de \$0.022 por cuartillo de leche producido, en el pollo es de \$5.55 por cada mil libras de pollo parrillero producido. En el caso de los productores de huevos es de \$1.40 por cada caja de 30 docenas y \$0.15 por cada pollona de reemplazo.

BONO AL OBRERO AGRICOLA

Bono anual al trabajador agrícola para motivarlos a mantenerse trabajando en la finca y a su vez estimular su eficiencia. El bono mínimo es de \$165.00 o el cuatro (4%) por ciento del ingreso anual del trabajador agrícola, lo que sea mayor hasta un máximo de \$235.00.

SUBSIDIO DE PAGO PRIMAS DE SEGUROS

Aportación económica que puede variar entre el 25% al 40% del costo de la prima del seguro hasta un máximo de \$5,000.00 de ayuda por agricultor, en los cultivos de café, plátano, guineo, papayas, cítricas y otros.

INCENTIVO PARA LA INVERSION AGRICOLA

Se incentivarán proyectos innovadores, adopción de tecnología agrícola, sustitución de fuentes fósiles en proyectos agropecuarios, proyectos de Eco-Fincas y Eco-Granjas. El programa provee hasta el 50% de la inversión hasta un máximo de \$250,000.00 exclusivamente para “agricultores bonafides”.

PROGRAMA DE INCENTIVO PARA MAQUINARIA

Dirigido al arrendamiento de equipo agrícola necesario para la realización de las prácticas agrícolas que conllevan una producción eficiente. Las prácticas agrícolas a ser incentivadas serán: limpieza de caminos, construcción de caminos, arado, limpieza de fincas, construcción de charcas, construcción de terraplenes, limpieza de canales y otros. El incentivo consiste del pago al agricultor de hasta un 50% del costo del trabajo realizado en la finca hasta un máximo de \$2,000.00 por solicitud. El agricultor obtendrá un máximo de \$8,000.00 al año.

PROGRAMA DE PROVISION DE FERTILIZANTE

Persigue determinar las necesidades nutricionales de los cultivos mediante análisis de suelos y/o tejidos foliares. Los Agrónomos del Departamento de Agricultura harán las recomendaciones necesarias de estos fertilizantes, basadas en los resultados de dichos análisis. ADEA, otorga un vale económico a los solicitantes cualificados para la compra de fertilizantes y/o enmienda recomendada en los cultivos de plátanos, guineo, yautía, batata, malanga, apio, jengibre, chayote, ají dulce y picante, habichuela de Puerto Rico, calabaza, aguacate, papaya, berenjena, parcha, cilantrillo y recaó.

PIMAR

Programa de Incentivos para Mercados Agrícolas Regionales

Se incentiva la siembra de productos agrícolas para suplir la demanda a los Mercados Familiares, la Autoridad Escolar de Alimentos y otros. Para Sustituir importaciones, mejorar la economía de nuestros agricultores y garantizar nuestra seguridad alimentaria. Disponibles \$1,000,000 para establecer siembras de hortalizas, frutales y farináceos.

INCENTIVOS DE INVERSION REGIONAL

POR INDUSTRIA AGRICOLA

INDUSTRIA APICOLA

Ayuda económica de hasta un 50% del costo de la compra y/o construcción de cajas y cuadros de colmenas, reinas, equipo y materiales, hasta un máximo de \$3,000.00 por agricultor por año.

INDUSTRIA PORCINA

Ayuda económica de hasta un 50% del costo de la inversión, hasta un máximo de \$5,000.00 por agricultor para la construcción o mejoras a corrales, adquisición de equipo, charcas de oxidación, importación y compra local de cerdas y verracos jóvenes y otras actividades relacionadas.

INDUSTRIA AVICOLA

Ayuda económica de hasta un 50% del costo de construcción, ampliación, instalación, mejoramiento o compra de instalaciones y equipo hasta un máximo de \$4,000.00 para criaderos de pavos y guineas, \$5,000.00 para criaderos de gallinas ponedoras, \$6,000.00 para pollo parrilleros y \$7,500.00 para gallinas ponedoras por avicultor

INDUSTRIA PESQUERA

Reembolso de hasta un 75% del costo de equipo y materiales hasta un máximo de \$1,000.00 por pescador por año programa y \$3000.00 por organización pesquera por año programa. **Reembolso de un 50% en los costos de reparación de embarcación hasta \$1000.00 por pescador por año programa.**

HIDROPONICOS Y ORNAMENTALES

Reembolso de hasta un 50% del costo de y materiales de Infraestructura necesarios para el funcionamiento adecuado de la empresa, hasta un máximo de \$2,000.00 por agricultor por año programa.

PEQUEÑOS EMPRESARIOS

Ayuda económica para la compra de animales de razas puras o cruces de razas puras (conejos, cabros y ovejas). Inversión de hasta el 50% del costo en la construcción de estructuras y equipos hasta \$1500 por agricultor por año.

INDUSTRIA CAFETALERA

SIEMBRAS NUEVAS:

Se le provee al agricultor libre de costo los arbolitos de café (1000/cuerda) y un vale (\$180/cuerda) para la compra de fertilizantes.

MANEJO DE TEJIDO (PODA):

Se ofrece un incentivo económico al agricultor por ejecutar esa práctica y un vale para la adquisición de fertilizantes por cuerda certificada.

RESIEMBRA DE ARBOLITOS:

Se ofrece un incentivo del 50% del costo contratado por arbolito de resiembra de café. El costo total del arbolito es de \$0.50. La diferencia es cubierta por el agricultor (\$0.25).

MEJORAMIENTO DE CAFETALES (FERTILIZACION):

Se otorga una bonificación económica para la adquisición de fertilizantes de varios tipos, por quintal de café base pilado, producido de la especie arábigo, hasta un máximo de 15 qq de café base pilado por cuerda, vendido a compradores debidamente autorizados por el Departamento de Agricultura.